



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTES
Libertad y Orden

Vigilado
SuperTransporte

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA		2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHICULO	
Fecha de prueba		Nombre o Razón social	Documento de identidad
2025-06-25		Ximena Ruiz Giraldo	CC (X) NIT () No. 1056655847
Dirección		Teléfono fijo o Número de Celular	Departamento
BELLO		3216751484	Colombia
Correo Electrónico			Antioquia
auriciovelezcartas@hotmail.com			

Teléfono fijo o Número de Celular

3.DATOS DEL VEHICULO						
Placa JY5M549	País Colombia	Servicio Público	Clase Camioneta	Marca Chevrolet	Línea Colorado	
Modelo 2021	Número de licencia de transito 1031408162	Fecha Matrícula 2021-05-07	Color Blanco nívea	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 9BGM48WMKCMC429908	
No de Motor LWNF210601224	Tipo Motor DISEÑO	Cilindrada (cm ³)/si aplica 2776	Kilometraje 141505	Número de pasajeros (sin conductor) 4	Billete SI () NO (X)	
Potencia (si aplica)	Tipo de Carrocería PICO (PICK UP)	Fecha vencimiento SOAT 2025-05-02	Conversion GNV SI () NO (X) /A(X)	Fecha Vencimiento GNV		

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NIC

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)					
		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango
					Unidad
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 11.1		2.5	Klux
	Inclinación	1.53		[0.5 - 3.5]	%
Alta(s)	Izquierda(s)	Intensidad 6.86		2.5	Klux
	Inclinación	1.28		[0.5 - 3.5]	%
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.99			Klux
	Izquierda(s)	Intensidad 10.0			Klux
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.07			Klux
	Izquierda(s)	Intensidad 10.0			sí
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 48.0		Máxima 225	Unidad Klux

100

6. FRENOS							
Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)
Eje 1	2764	N	Eje 1	2614	N	5,43 (20,30)	30 %
Eje 2	3087	N	Eje 2	3327	N	7,21 (20,30)	30 %
Eje 3		N	*Eje 3		N		%
Eje 4		N	Eje 4		N		%
Eje 5		N	Eje 5		N		%
Eficacia Total		Valor	Mínimo		Unidad		
		55,4	50		%		

卷之三

		7. DESVIACIÓN LATERAL si aplica)		8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)	
Eje 1	Eje 2	Eje 3	Eje 4	Eje 5	
1.43	-2.65				+/- 10
Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo m/km



CO AUTOMOTOR DEL NORTE

**CDA
DEL NORTE**

ONAC
ASOCIACIÓN
NACIONAL
DE CERTIFICACIÓN

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL NORTE
NIT: 900013731-7
Teléfono: 4884201 - 3017782253
E-mail: codetelonebello@gmail.com
Dirección: Diagonal 50a No 42-69
Ciudad: BELLBO (ANTIOQUIA)



9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos Vehículos a motor Eléctrica e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

	Monóxido de Carbono			Díóxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%					(ppm)	%	%
Cruceiro		%			%			%					(ppm)	%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N/A)		N/A											Valor	Unidad	Unidad
Temperatura de prueba				Temperatura									°C	°C	°C
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente											%
Humedad Relativa															%

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL								
	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad
Opacidad		m ⁻¹			m ⁻¹		m ⁻¹	
Gobernada		(rpm)			(rpm)		(rpm)	
	Condiciones Ambientales							
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad	Temperatura Ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE Estándar
			°C	°C	°C	%	mm	Unidad

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.23	6.54				6.00
DERECHA	6.23	6.06				

Nota:
Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo para vehículos de este tipo)

APPROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
---	-----------------------------	--------------------------

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (sólo para vehículos de este tipo)

APPROBADO: SI

NO

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclicos y Cuatriciclos
 - igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclicos, Cuatriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

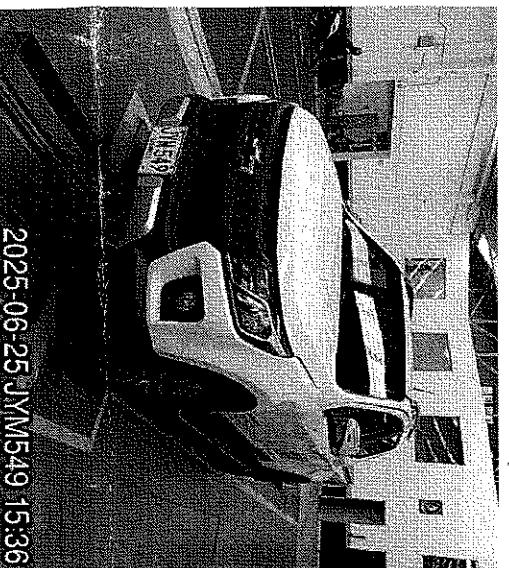
F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Presión eje1 derecha 135.0 PSI Presión eje1 izquierda 135.7 PSI Presión eje2 derecha 138.0 PSI Presión eje2 izquierda 137.8 PSI Presión repuesto 37.0 PSI

* Las pruebas de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375/2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Este documento es de uso exclusivo de la autoridad competente y no debe ser divulgado ni copiado sin su permiso explícito.



2025-06-25 JYM549 15:36

2025-06-25 JYM549 15:44

H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 409935-01
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 431485-003
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN: 451367-010
- LIVIANOS - Alineador de luces TECLIMAQ SN: 0053
- LIVIANOS - Defector De Holguras MAHA SN: 340725-010
- CONTINGENCIA 2 - Profundímetro SHARE SN: WD2403A0362

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

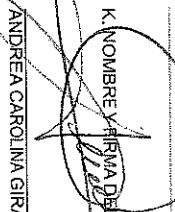
I. SOFTWARE Y/O APlicativos CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Techii-RTM V1.0 - Tecniqaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES

Mauricio Hernandez Alisina [Alineación, peso, suspensión y frenos], Mauricio Hernandez Alisina [Inspección sensorial inferior], Mauricio Hernandez Alisina [Profundidad de labrado], Mauricio Hernandez Alisina [Alineación de luces], Mauricio Hernandez Alisina [Inspección sensorial exterior], Mauricio Hernandez Alisina [Foto trasera], Mauricio Hernandez Alisina [Inspección sensorial motor], Mauricio Hernandez Alisina [Foto delantera], Mauricio Hernandez Alisina [Foto delantera]

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA


ANDREA CAROLINA GIRALDO CAÑAS

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponderán al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 789 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe